



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA*

ACUERDO REGIONAL N° 108-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria Ejecutiva señala que como se dijo a un inicio los funcionarios que les toca participar como se manifestó el problema respecto a su horario se dijo que era un poco complicado, antes de que el Consejo suspenda ellos habían pedido unos 3 minutos para que ingresen, incluso dejaron de hacer lo que estaban haciendo; sin embargo ya se han incorporado, por lo que se pone de consideración al Consejo que están los 3 funcionarios que pertenecen a la Gerencia de Infraestructura para que puedan hacer el uso de la palabra, por lo que se solicitaría a uno de los consejeros que por favor soliciten la reconsideración respecto a la suspensión del horario para que ello sea efectivizado después de la participación de los funcionarios.

Que, habiendo sometido a votación la suspensión de la presente sesión por motivo de salir a un receso y existiendo ya el Acuerdo Regional N° 107-2021-GRJ/CR, el Consejero David Eslado Vargas menciona que sería oportuno escucharlos, ver la exposición de los ingenieros y posterior a ello efectivizar el acuerdo que ya se tomó en base a la suspensión.

Que, el Artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la solicitud de Reconsideración hecha por el Consejero David Eslado Vargas con respecto al Acuerdo Regional N° 107-2021-GRJ/CR sobre la suspensión de la presente sesión ordinaria para salir a un receso, a fin de que los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura prosigan con su exposición.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Reconsideración hecha por el Consejero David Eslado Vargas con respecto al Acuerdo Regional N° 107-2021-GRJ/CR sobre la suspensión de la presente sesión ordinaria para salir a un receso, a fin de que los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura prosigan con su exposición.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Alc. Ana María Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN